

HOJA DE RUTA PARA LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL Y LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO

El Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado cumplir con la siguiente hoja de ruta para alcanzar la firma del Acuerdo Final y la terminación del conflicto, que incluye las siguientes medidas:

- I. **23 de marzo: anuncio compromiso Hoja de Ruta**
- II. **Antes de la firma del Acuerdo Final:**

Programa interno de trabajo, que incluye:

 - Inicio del funcionamiento de una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad cuyo objeto es el establecido en el punto 3.4. de la Agenda del Acuerdo General.
 - Acuerdo del mecanismo de escogencia de los magistrados de las salas y secciones de la jurisdicción especial para la Paz, el Presidente o Presidenta inicial de la JEP, el Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación y el Secretario o Secretaria ejecutiva
 - Acuerdo sobre los integrantes del Comité de Escogencia de los Comisionados de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la Reconciliación y el Director de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.
 - Acuerdo sobre los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General.
 - Acuerdos sobre los pendientes de los puntos 1,2,4 y 5.
 - Crear un mecanismo conjunto para hacer seguimiento al avance de los desarrollos normativos necesarios para la puesta en marcha de la JEP incluyendo la ley de amnistía.
- III. **Firma del Acuerdo Final : antes de que concluya el primer semestre de 2015 (Día D)**

Inicio del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD), que implica el desplazamiento de las FARC-EP a zonas acordadas y el control de armamento; el ajuste de los dispositivos en el terreno de la Fuerza Pública en las zonas acordadas; y el despliegue del Mecanismo Monitoreo y Verificación.

Con la firma del Acuerdo final, el Gobierno pondrá en marcha la implementación de los acuerdos que incluye el trámite de las reformas normativas a que haya lugar para lo cual se establecerá, además de las garantías contempladas en el punto 6 de la Agenda del Acuerdo General, un cronograma específico para los meses previos a la dejación definitiva de las armas.
- IV. **Día D+60:**

Inicio de la dejación de armas y la reincorporación de las FARC a la vida civil
- V. **31 de diciembre:**

Fin de la dejación de las armas y del tránsito a la legalidad de las FARC-EP